



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 41 DE 2015

SGR-210

FECHA: 16 de octubre de 2015

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: **Proceso de elección del Representante de los Profesores Ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP**

La Secretaría General informa a la Comunidad Universitaria que, mediante Resolución No. 1064 de 2015 *se convoca a elección del Representante de los Profesores Ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP.*

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución No. 1064 de 2015, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Universidad en el enlace **Elecciones y Designaciones - Elección del representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los docentes ocasionales para que participen como candidatos a Representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP; y para que elijan a través del voto electrónico a su representante.

DIVULGACIÓN

Se realizará difusión sobre el proceso de elección en la Universidad a través de la página Web enlace Elecciones y Designaciones - Elección del representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.

REQUISITOS

Los candidatos a representar a los profesores ocasionales, deben tener vínculo con la Universidad para el segundo periodo académico de 2015. Para acreditar este requisito, la Secretaría General solicitará el reporte de la Subdirección de



Personal, acerca de los profesores ocasionales vinculados en el presente semestre.

INSCRIPCIÓN

El artículo 6 de la mencionada Resolución establece el procedimiento de *Inscripción de fórmulas de aspirantes* así: *La inscripción de aspirantes para elegir al representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP, se efectuará en el plazo fijado en el calendario, conforme lo establece el artículo 16 de la presente Resolución, a través del envío de un mensaje a los correos de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co y secretaria.general@pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante.*

Para la inscripción, el aspirante debe de tener en cuenta lo siguiente:

Información del mensaje:

- a) *Asunto del correo electrónico: INSCRIPCIÓN ELECCIÓN REPRESENTANTE DE PROFESORES OCASIONALES ANTE EL CIARP 2015.*
- b) *El mensaje deberá incluir el nombre completo del aspirante, número de documento de identidad y números de teléfono fijo y celular.*

Documento que deberá adjuntar en el correo electrónico:

- a) *Formato escaneado de autorización expresa de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y firmado.*

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Previa consulta de la información remitida por la Subdirección de Personal, la Secretaría General de acuerdo con las fechas del calendario, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, con el fin de establecer la lista de candidatos hábiles.

PUBLICACIÓN DE FÓRMULAS INSCRITAS

Al día siguiente de la verificación de requisitos por parte de la Secretaría General, será publicada la lista de candidatos inscritos habilitados en la página web de la Universidad en el enlace Elecciones y Designaciones - Elección del representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.



RECLAMACIONES

Los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir los requisitos, podrán presentar su reclamación en las fechas señaladas en el calendario, enviando un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con la Subdirección de Personal y dará respuesta, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario, y publicará la lista definitiva de candidatos inscritos habilitados

ENVÍO DE CLAVE PARA LA VOTACIÓN

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a los profesores ocasionales vinculados con la Universidad para el segundo periodo académico de 2015, a la cuenta de correo electrónico institucional, un usuario y clave para participar en la votación electrónica.

VOTACIÓN

En el horario y fecha señalados en el calendario, los profesores ocasionales con vinculación para el segundo periodo académico de 2015, votarán para elegir a su Representante por medio del aplicativo dispuesto en la página web de la Universidad en el enlace Elecciones y Designaciones / Elección del representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP / Votación.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría General comunicará los resultados de las elecciones a la comunidad universitaria, el día siguiente de la votación en la página Web de la Universidad en el enlace Elecciones y Designaciones - Elección del representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP.

CALENDARIO

El artículo 16 de la Resolución 1064 de 2015 establece el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	16 de octubre de 2015
2	Conformación de la Comisión Veedora	19 de octubre de 2015



3	Inscripción de candidatos	Desde las 8:00 a.m. del 19 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 21 de octubre de 2015
4	Verificación del cumplimiento de requisitos	22 y 23 de octubre de 2015
5	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados	26 de octubre de 2015
6	Presentación de reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	27 y 28 de octubre de 2015
7	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	29 de octubre de 2015
8	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	30 de octubre de 2015
9	Envío de claves de votación electrónica	3 de noviembre de 2015
10	Reclamaciones y respuesta por no envío de clave para votación	4 y 5 de noviembre de 2015
11	Designación de testigos electorales	5 de noviembre de 2015
12	Votación electrónica	Entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m del 6 de noviembre de 2015
13	Comunicación de resultados	9 de noviembre de 2015

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

01064-15